



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	18 SET. 2024 Hs. 9:20
Numero:	941 Fojas: 7
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

ALREZ Dalana Avelen
"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"
Concejo Deliberante Ushuaia

Nota N° 128 /2024.-
Letra Mun .U.

Ushuaia, 17 SEP. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su intermedio al cuerpo que representa, a los efectos de remitir adjunto proyecto de Ordenanza por el cual se incorporan nuevas Funciones a Jefatura de Gabinete.

Motiva la remisión del proyecto, la necesidad de dotar a la Secretaría antes mencionada de nuevas funciones que den basamento a las actividades que la misma despliega. Entre ellas se encuentra la posibilidad de coordinar y organizar eventos cogestionados por diferentes carteras centralizando su realización, la posibilidad de brindar capacitaciones a la comunidad así como también desplegar actividades de fomento y contar con la posibilidad de otorgar menciones honoríficas a quienes visitan nuestra ciudad y estrechan lazos a través de la Secretaría de Jefatura de Gabinete.

El objetivo, de dicho modo, es otorgar mayor dinamismo y vínculo con la comunidad a la cartera sobre la cual se pretende incorporar estas Funciones, debiéndose para ello modificar en su parte pertinente la Ordenanza Municipal N° 6282.

Sin otro particular, pláceme saludarla muy atentamente.

SRA. VICEINTENDENTA DE LA
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
DRA. GABRIELA MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

PROYECTO
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

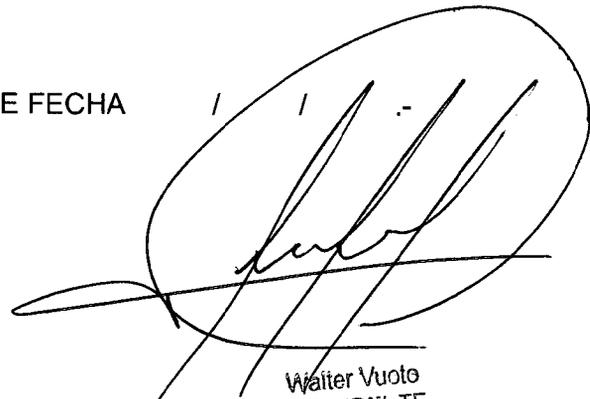
ARTÍCULO 1°.- INCORPORAR al Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 6282, en el apartado FUNCIONES, los incisos:

- "23) Organizar eventos hacia la comunidad, coordinados con las diferentes Secretarías e Instituto que componen el Departamento Ejecutivo Municipal.
- 24) Gestionar capacitaciones para el ámbito municipal y la comunidad.
- 25) Realizar actividades de fomento, menciones honoríficas y subvenciones".

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia